



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS INTERACTIVAS"

APRUEBASE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 347 /

QUILLÓN, 11 JULIO DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Ficha PMU Online del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas Interactivas**".
5. MIN. INT. (ORD. RES.) N° 2233 del 24 de mayo de 2012, donde informa la aprobación de los proyectos denominados "**Adquisición e Instalación de Máquinas Interactivas**", modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012.
6. Las Bases Administrativas, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas Interactivas**".
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de ejecutar los proyectos postulados y financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, efectuar licitación pública como modalidad de contratación de los proyectos aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012.

Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 11 de julio del 2012

2. **LLÁMASE** a Licitación Pública los proyectos "**Adquisición e Instalación de Máquinas Interactivas**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública los proyectos "**Adquisición e Instalación de Máquinas Interactivas**".
4. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NVS/anh-
DISTRIBUCION:

- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE